



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

## DECRETO ALCALDICIO N° 2162.- LITUECHE, 27-12-2024

### CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- Los recursos provenientes de la Ley 21.591 sobre Royalty a la Minería.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Participación Ciudadana CCS Litueche, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Acuerdo N°91/2024 sesión ordinaria N°106 de fecha 10 de Junio del 2024, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de "Licitación Pública", para la ejecución del Proyecto **"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR RURAL Y URBANO, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°369, con fecha 13 de julio de 2024.
- Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 13/06/2024, que llama a Licitación Pública, registrada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID N° 1743-70-LE24 denominado **"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR RURAL Y URBANO, COMUNA DE LITUECHE"**.
- Ausencia de jefatura DOM.
- Decreto Alcaldicio N°1046 de fecha 25/06/2024, que modifica comisión evaluadora a Licitación Pública registrada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID N° 1743-70-LE24 denominado **"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR RURAL Y URBANO, COMUNA DE LITUECHE"**
- La presentación de 4 ofertas.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID N° 1743-70-LE24, la comisión evaluadora llega a la conclusión de su admisibilidad, conforme al Art. 40 bis. del decreto 250.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación 1743-70-LE24.
- El Decreto Alcaldicio N°1152.- de fecha 15 de julio del 2024.- que adjudica la Licitación ID 1743-70-LE24.- al proveedor SELCO SUR SPA, Rut 77.150.366-7.-
- La Orden de Compra N°1743-338-SE24.- al proveedor SELCO SUR SPA, Rut 77.150.366-7.-
- El Acuerdo de Concejo N°111/2024 de Sesión Extraordinaria N°32 de fecha 26 de julio del 2024.- donde se aprueba el contrato a suma alzada para la ejecución del Proyecto **"Reposición e Instalación de Luminarias Sector Rural y Urbano, Comuna de Litueche."**
- El Contrato A Suma Alzada de fecha 29 de julio del 2024.- para la ejecución de la obra **"Reposición e Instalación de Luminarias Sector Rural y Urbano, Comuna de Litueche."** Firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Empresa Selco Sur SPA, Rut 77.150.366-7.-
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 29 de Julio del 2024.- a la Empresa Selco Sur SPA, Rut 77.150.366-7.-
- El Decreto Alcaldicio N°1257.- de fecha 30 de julio del 2024.- que aprueba el contrato a suma alzada para la ejecución de la obra. Entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Empresa Selco Sur SPA, Rut 77.150.366-7.-
- Que se debe nombrar Inspector Técnico de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N°1258.- de fecha 30-07-2024.- que nombra el Inspector Técnico de la Obra. **"Reposición e Instalación de Luminarias Sector Rural y Urbano, Comuna de Litueche."**
- El Decreto Alcaldicio N°1258.- de fecha 30 de julio del 2024.- que nombra el Inspector Técnico de Obra **"Reposición e Instalación de Luminarias Sector Rural y Urbano, Comuna de Litueche."**





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

**DECRETO ALCALDICIO N° 2162.-  
LITUECHE, 27-12-2024**

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de diciembre del 2024.- que delega la facultad para firmar a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

1. **NOMBRESE** la comisión receptora de la Obra **“REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR RURAL Y URBANO, COMUNA DE LITUECHE”** a los funcionarios que se detallan;
  - a. Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
  - b. Francisco Hernández Hernández, Jefe Secplac.
  - c. Diego Herrera Cano, Profesional Dirección de Obras.
2. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

“Por Orden del Sr. Alcalde”

**Laura Uribe Silva**  
Secretaria Municipal

**Romina Cartes Torres**  
Administradora municipal

RCT/LUS/RVS/GSB/acc  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo DOM
- Archivo Of. Partes

